Alcaldía de Copacabana

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, y luego de revisado el manual de funciones adoptado mediante Decreto Municipal 099 de 2023 frente a los estudios previos para "Prestación de servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura y a la Casa a través de la formación cultural y artística para apoyar la ejecución de actividades en cuerdas pulsadas (guitarra y tiple) a los alumnos en los niveles básico, intermedio, avanzado, y semillero, Pre-estudiantina y descentralizada a instituciones educativas urbanas y rurales, así como apoyar la formación de públicos musicales mediante la ejecución del programa articulado al SMIC y el taller de mantenimiento de instrumentos, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 Somos un Nuevo Aire Esta Secretaría manifiesta que no se encuentran asignadas las actividades descritas a ningún funcionario de planta y tampoco existe ningún empleado con la experticia o conocimiento especializado para ejecutarlas.

Dada en Copacabana, en noviembre del año 2024.

SEBASTIAN GÓMEZ ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos (E)

N° 498 Secretaría de Educación y Cultura

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Patricia Vergara Álvarez Cargo: Profesional Universitario (E)		05/11/2024
Revisó:	Nombre: Patricia Vergara Álvarez Cargo: Profesional Universitario (E)		05/11/2024
Aprobó:	Nombre: Sebastián Gómez Arango Cargo: secretario de Despacho		05/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			